

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.266 · 1993

CONVENIOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 29 de noviembre de 1993 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios Internacionales

CONVENIOS

Ley 24.266

Apruébase el Protocolo relativo a una enmienda al Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944).

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Protocolo relativo a una enmienda al Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (CHICAGO, 1944), firmado en MONTREAL (CANADA), el 6 de octubre de 1989, por la Asamblea de la ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL, en su 27° Período de Sesiones, cuyas copias autenticadas obran en el ANEXO I formando parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL. - ALBERTO PIERRI. - EDUARDO MENEM. - Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. - Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).